

RESUMEN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE ANULACIÓN SUSCRITO ENTRE PRIZE ENGLISH Y EUROP ASSISTANCE ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONTRATO E23: SEGURO OPCIONAL DE ANULACIÓN

GARANTIA:

Gastos de anulación de curso antes del inicio del mismo.

EUROP ASSISTANCE garantiza el pago **hasta un máximo de 2.000 euros** del importe del curso de idiomas abonado por el Asegurado. En función de la fecha de ocurrencia (que deberá aparecer en el documento justificativo) del motivo que origine la cancelación se establecen los siguientes límites de indemnización, siempre con un máximo total de 2.000 euros:

- Entre 30 y 15 días antes de la fecha de inicio del viaje : 40% del total del curso
- Entre 14 y 5 días antes de la fecha de inicio del viaje: 70% del total del curso
- En los cuatro últimos días antes de la fecha de inicio del viaje: 100% del total del curso

Algunas de las causas garantizadas por **EUROP ASSISTANCE** que darán lugar al reembolso de gastos, son las indicadas a continuación, siempre y cuando afecten directamente al Asegurado, y debiendo haber transcurrido al menos 72 horas entre la contratación del curso y el hecho generador de la anulación del viaje:

- Enfermedad grave o accidente grave que impliquen hospitalización como mínimo de una noche del Cónyuge o pareja de hecho del Asegurado debidamente inscrita en el correspondiente Registro Oficial y familiares del Asegurado de hasta segundo grado (padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, cuñados, yernos, nueras, suegros).
- Fallecimiento del Asegurado, Cónyuge o pareja de hecho del Asegurado debidamente inscrita en el correspondiente Registro Oficial y familiares del Asegurado de hasta segundo grado (padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, cuñados, yernos, nueras, suegros).
- Fallecimiento de un familiar de hasta tercer grado de parentesco. Citación para trasplante de órgano del Asegurado o familiar suyo hasta segundo grado de parentesco.
- Programación de intervención quirúrgica, complicaciones del embarazo o aborto que impida la realización del curso.
- Traslado forzoso de trabajo, con desplazamiento superior a tres meses.
- Convocatoria para presentación y firma de documentos oficiales conocida y comunicada por escrito con posterioridad a la contratación del curso.
- Suspensión de asignaturas que necesariamente impidan el comienzo del curso.
- Retención policial del Asegurado por causas no delictivas.
- Entrega de un hijo o hermano en adopción.
- Concesión de becas oficiales, para estudios o trabajo, superiores a un mes y concedidas con posterioridad a la contratación del curso.
- Aceptación de un curso similar ganado en sorteo público y ante notario.
- Robo de la documentación, que imposibilite al Asegurado iniciar o proseguir el curso.

COMO CONTACTAR CON EUROP ASSISTANCE

Por Teléfono

: 902.18.14.06 / 91.514.36.25

Por Fax

: 91 514 99 50

Por correo:

: Orense nº 4, 28020 Madrid

www.europ-assistance.es

:"Tramitación on line" para crear su propia solicitud de reembolso, presentando posteriormente los documentos acreditativos de la causa de la anulación del viaje y las facturas o justificantes originales correspondientes, que deberán ser remitidos al: Apartado de Correos 36316 28020 MADRID

Este documento es meramente informativo, sin valor contractual.

Las **CONDICIONES GENERALES** obran en poder de **PRIZE ENGLISH** y de **EUROP ASSISTANCE ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**.

EXCLUSIONES

Esta póliza no cubre los costes originados por la contratación de excursiones, visitas, entradas y todos aquellos costes que no sean exclusivamente transporte y alojamiento. Así mismo, tampoco cubre las consecuencias de los siguiente hechos:

1. Los provocados intencionadamente por el Asegurado o los Beneficiarios de la póliza.
2. Las enfermedades o accidentes derivados del consumo de bebidas alcohólicas, estupefacientes, drogas o medicamentos, salvo que estos últimos hayan sido prescritos por un médico.
3. Los que tengan su origen en un acto de imprudencia temeraria o negligencia grave, así como los derivados de actos delictivos y de la participación en apuestas, en desafíos, o en riñas, salvo los casos de legítima defensa.
4. Suicidio, intento de suicidio o autolesiones del Asegurado.
5. Epidemias y/o enfermedades infecciosas de aparición repentina y propagación rápida en la población, así como las provocadas por la polución y/o contaminación atmosférica.
6. Guerras, manifestaciones, insurrecciones, movimientos tumultuosos populares, actos de terrorismo, sabotajes y huelgas, estén o no declaradas oficialmente.
7. La transmutación del núcleo del átomo, así como las radiaciones provocadas por la aceleración artificial de partículas atómicas.
8. Movimientos telúricos, inundaciones, erupciones volcánicas y, en general los que procedan del desencadenamiento de las fuerzas de la naturaleza.
9. No sujeción a prohibiciones oficiales.
10. Falta o imposibilidad de vacunación o de seguimiento de tratamiento médico necesario para viajar a determinados países.
11. La no presentación, olvido y/o caducidad de los documentos necesarios para viajar, tales como pasaporte, visado (salvo la no concesión por causas injustificadas), billetes o carnets.
12. Cualquier contingencia meteorológica que implique no poder realizar la actividad prevista para el viaje, excepto par al cobertura de declaración oficial de zona catastrófica.
13. Cualquier causa que no sea demostrada mediante todos los documentos justificativos que verifiquen el motivo de la anulación.
14. Cualquier enfermedad de carácter no grave, excepto las expresamente cubiertas.